

DECRETO ALCALDICIO N° 002939
LITUECHE, 30 DIC 2014

DAEM: 01.069.-
29/12/2014
RAE/MOP/RDD/gve

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica de Quelentaro de la Comuna de Litueche.
- Acción: "Gestión de Recursos Sep".
- Descripción de la Acción: "Mantenimiento y adquisición de recursos tecnológicos".
- El Ord. N° 39 de fecha 25/04/2014, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Minicomponentes para salas del Establecimiento Educacional.
- La Orden de Compra ID 5124-419-CM14. Autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 2.589 de fecha 21/11/2014, al proveedor LAXUS INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES.
- Que, dicho proveedor no aceptó la orden de compra por quiebre de stock.
- La necesidad de realizar una nueva compra para la adquisición de dichos computadores.
- La necesidad de adquirir dichos recursos para la Escuela.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, SOC. INFORMATICA SIGLO 21 LTDA., cumplen con estos requisitos.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

SOC. INFORMATICA SIGLO 21 LTDA.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOC. INFORMATICA SIGLO 21 LTDA.	76.179.170-2	US\$ 4.890,90.-	Cuatro mil ochocientos noventa dólares con noventa centavos. Valor con Iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica de Quelentaro de la Comuna de Litueche.

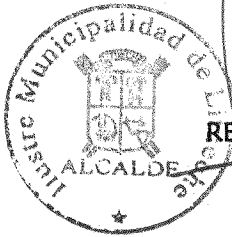
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde